

CONTRATO No. 001-INFOP-2021**“REMDELACION DEL CENTRO DIDACTICO DEL INFOP PARA LAS AREAS DE
TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR”**

Nosotros, **ROBERTO ENRIQUE CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0301-1964-00274, en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Resolución No. CD-SE-21-06-2017-4 emitida por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria No. 06-2017 celebrada el 21 de junio de 2017, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**; y, **AYDA MARICELA CÁCERES SANDOVAL**, mayor de edad, soltera, Perito Mercantil y Contador Público, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1990-18501, accionando como Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **SERDICON (SERVICIO DE DISEÑO y CONSTRUCCION) S. de R. L de C.V.**, constituida mediante Escritura Pública No. 155 de fecha 16 de julio de 2001, autorizada por el Notario **DAVID LÓPEZ RAMOS**, inscrita con el Número 37 Tomo 7 del Registro de la Propiedad de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de Comayagua; condición que se acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. 89 de fecha 17 de febrero de 2020, autorizado por el Notario **JOSE LUIS AREVALO SANDOVAL**, inscrito con el Número 59 Tomo 26 del precitado Registro, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**; **POR TANTO**, **EL CONTRATANTE** desca que **EL CONTRATISTA** ejecute la Remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las Áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar, en dos etapas: Remodelación de Centro de Convenciones (Etapa 1) y Remodelación de Cocina Existente (Etapa 2), en adelante denominado **LA OBRA**; y, **EL CONTRATANTE** ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dicha Obra y la Subsanción de cualquier defecto de la misma. **EN CONSECUENCIA**, este Contrato atestigua lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: GENERALIDADES.** - En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este Contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL CONTRATO.**- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: (a) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC), (b) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), (c) Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, (d) La Oferta y la Lista de Precios Originales adjudicada de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA 1					
REMDELACION DE CENTRO DE CONVENCIONES					
INFOP PROCERES					
No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNIT.	TOTAL LPS
DEMOLICIONES					
1	Desmontaje de Lamina de Techo Existente (Incluye Acarreo)	M2	1,013.65	36.67	37,170.55
2	Pintura anticorrosiva Cerchas	M2	1,013.65	100.13	101,496.77
3	Sum/Inst de Lamina Original aluzinc Calibre 26	M2	1,013.65	266.34	269,975.54
4	Demolición de Escenario(incluye acarreo interno)	M3	37.28	446.60	16,649.25
5	Demolición de Paredes (incluye acarreo interno)	M2	56.90	76.56	4,356.26
6	Desmontaje de Ventanas(incluye acarreo interno)	M2	164.77	83.79	13,806.08
7	Resane y pintura de paredes de gradas de los dos accesos y colocación de lámina lisa en estructura de techo de gradas existentes	GL	1.00	44,659.76	44,659.76
SUB TOTAL					488,114.21
PAREDES					
8	Sobre Elevación de Piso en área de Baños de Restnurante H=20 cm	M2	18.64	1,590.33	29,643.75

9	Capa de concreto en piso de duchas, espesor 5 cm refuerzo de malla en rombo de 1 plg(incluye bordillo)	M2	3.88	407.24	1,580.09
10	Sobre Elevación de Piso en área de duchas H= 60 cm	M2	8.25	2,074.23	17,112.40
11	Trazado y Marcado	ML	155.01	35.59	5,516.81
12	Paredes de Tablayeso Tipo 1 con metal de 3 5/8	M2	182.64	512.51	93,604.83
13	Paredes de Tablayeso Tipo 2 Forro de Tablayeso y otro forro de Durock que llevaran ceramica (precio de ceramica incluida aparte)	M2	106.64	742.72	79,203.66
14	Paredes de Tablayeso Tipo 3 (Forro de Tablayeso y otro forro de Durock con estructura metálica de canaleta galvanizada 2"x4"x20" x0.9 mm con refuerzo horizontal entre alturas 1.05 m a 1.35 m y 1.45 m a 1.75 m)	M2	110.04	1,072.08	117,971.68
15	Paredes tipo 4 Durock ambas caras	M2	56.66	972.91	55,125.08
SUB TOTAL					399,758.30
CIELOS					
16	Cielo falso fibra Mineral	M2	983.81	472.13	464,486.22
SUB TOTAL					464,486.22
PISOS					
17	Piso de Cerámica 33 x 33 espesor 8mm	M2	445.76	572.35	255,130.74
18	Moldura de Cerámica 7 cm espesor 8 mm	ML	52.41	103.10	5,403.47
19	Pintura Epoxica para Pisos	M2	126.90	996.07	126,401.28
20	Zócalo de Vinil de 4 plg	ML	199.67	145.84	29,119.87
21	Curva Sanitaria con Pintura Epoxica en Área de Cocina y Buffet	ML	63.26	444.59	28,124.76
22	Cerámica antiderrapante para piso en duchas	M2	3.78	508.55	1,922.32
SUB TOTAL					446,102.44
PUERTAS Y VENTANAS					
23	P1 Puerta lisa de Madera vaiven una hoja 1.00 m ancho X 2.10 m alto, con ventana de vidrio	UNIDAD	6.00	8,866.67	53,200.02
24	P2 Puertas Termoformadas interior	UNIDAD	6.00	3,279.55	19,677.30
25	P3 Puerta Corrediza de Vidrio 1.75 m x 2.10 m	UNIDAD	3.00	9,944.97	29,834.91
26	P4 Puerta para baños 0.70 m x 1.80 (fibran forrado con formica)	UNIDAD	4.00	3,076.61	12,306.44
27	P5 Puerta abatible con perfilera de aluminio color café ancho 1.50 m x 2.10 m	UNIDAD	4.00	15,897.22	63,588.88
28	P6 Puerta abatible de lámina troquelada ancho 0.70 m x 2.10 m	UNIDAD	1.00	4,426.58	4,426.58
29	P7 Puerta termoformada metálica ancho 1.00 m x 2.10 m	UNIDAD	6.00	5,276.84	31,661.04
30	Ventanas de Marco de Aluminio Color Café y Vidrio fijo	M2	72.78	3,248.00	236,389.44
31	Ventanas de Marco de Aluminio Color Café y Vidrio Corrediza económica	M2	35.34	2,088.00	73,789.92
32	Ventanas de Marco de Aluminio Color Café y Vidrio Abatible	M2	11.04	3,248.00	35,857.92
33	Ventana de marco de Aluminio y Celosias	M2	9.60	1,160.00	11,136.00
SUB TOTAL					571,868.45
ACABADOS					
34	Pintura de Aceite de alta gama	M2	1,242.04	117.51	145,952.12
35	Cerámica en Paredes 25 cm x 30 cm espesor 8mm	M2	274.09	530.48	145,399.26

	SUB TOTAL				291,351.38
	HIDROSANITARIAS				
36	Desmontaje de Sanitarios/inodoros/lavamanos	UNIDAD	9.00	194.28	1,748.52
37	Picado/corte de Losa baño existente	ML	14.45	102.08	1,475.06
38	Desmontaje de Tubería de PVC/accesorios	ML	14.45	48.72	704.00
39	Sum/Inst de Tubería de PVC 2", RD 13.5, bajo losa	ML	45.80	109.10	4,996.78
40	Sum/Inst de Tubería de PVC 1/2", RD 13.5, bajo losa	ML	65.80	30.61	2,014.14
41	Sum/Inst de Tubería de PVC 1 1/2", RD 13.5, bajo losa	ML	46.62	64.71	3,016.78
42	Sum/Inst de Tubería de PVC 3", RD 26, bajo losa	ML	42.30	127.61	5,397.90
43	Sum/Inst de Tubería de PVC 4", RD 26, bajo losa	ML	57.90	176.82	10,237.88
44	Sum/Inst de Tubería de PVC 6", RD 64, bajo losa	ML	64.20	244.09	15,670.58
45	Sum/inst Sifón de desague HG de 3", incluye trampa, bajo losa	UNIDAD	8.00	443.41	3,547.28
46	Sum/inst de Duchas, incluye válvulas	UNIDAD	2.00	1,416.98	2,833.96
47	Sum/Inst Servicio Sanitario, incluye accesorios, Brida	UNIDAD	8.00	5,637.37	45,098.96
48	Sum/Inst lavamanos, incluye pedestal y accesorios	UNIDAD	8.00	4,352.73	34,821.84
49	Lavamanos de Pedestal de acero inoxidable con grifo y dispensador de jabón	UNIDAD	5.00	24,080.44	120,402.20
	SUB TOTAL				251,965.88
	AIRES ACONDICIONADOS				
50	Aire acondicionado tipo cassette SER 15 60,000 BTU (incluye Inst.elect y Mecánica)	UNIDAD	10.00	53,101.61	531,016.10
	SUB TOTAL				531,016.10
	CISTERNA DE 10 M3				
51	Demolición de cisterna existente	M3	6.21	446.60	2,773.39
52	Excavación para cisterna	M3	7.04	319.00	2,245.76
53	Relleno de Material Selecto Compactado	M3	1.00	482.68	482.68
54	Cama de Arena	M3	1.00	728.02	728.02
55	Losa Inferior e=15 cm #3@15 cm A/S	M2	9.86	848.20	8,363.25
56	Viga perimetral de 20 x 20 cm 4#4 y #3@15 cm	ML	25.20	502.16	12,654.43
57	Pared de Bloque 20 cm relleno reforzado 1#4@agujero	M2	27.14	946.51	25,688.28
58	Columna C1 de 20 x 20 cm 4#4 y #3@15 cm	UND	13.80	543.03	7,493.81
59	Losa Superiores e=15cm #3@15cm A/S	M2	9.50	1,058.46	10,055.37
60	Viga para Losa 20 X 20cm 4#4 #3@15cm	UND	2.90	502.16	1,456.26
61	Arenero de Cisterna de 30 x30 x30 cm	UND	1.00	1,417.56	1,417.56
62	Repello y Pulido Fino	M2	32.00	242.08	7,746.56
63	Impermeabilizado de Cisterna	M2	32.00	563.38	18,028.16
64	Tapadera Metalica para cisterna de angulo y lamina de hierro de 1/16 (ver detalle en plano)	UND	1.00	1,396.13	1,396.13
65	Sum /Inst de sistema de bombeo motor 2HP y tanque neumatico de 40 galones	GBL	1.00	26,226.44	26,226.44
	SUB TOTAL				126,756.10
	SISTEMA DE GAS				
66	Losa de Concreto armado # 3 @ 15 A/S, 1.00m x 1.50m e=10 cm	M2	2.20	811.35	1,784.97

67	Sum/Inst de Sistema de Gas	GBL	1.00	116,417.60	116,417.60
	SUB TOTAL				118,202.57
	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO				
68	Sum/Inst de Sistema de Detección de Incendio	GBL	1.00	329,850.06	329,850.06
	SUB TOTAL				329,850.06
	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS				
69	Extintidores tipo K de 11 LB	UNIDAD	6.00	10,869.20	65,215.20
70	Extintidores tipo tipo ABC, con polvo químico seco, de 10 libras	UNIDAD	17.00	1,397.80	23,762.60
	SUB TOTAL				88,977.80
	SISTEMA ELECTRICO				
	EQUIPO ELECTRICO				301,601.30
71	Suministro e Instalación de transformador trifasico, 37.5 Kva, 13,800-120/208V	UNIDAD	2.00	71,193.77	142,387.54
72	Suministro e instalación de Interruptor Principal para Auditorio, trifasico, 300 Amps, 18 espacios, trifásico	UNIDAD	1.00	82,925.27	82,925.27
73	Instalación de panel eléctrico P1, Trifasico, existente a remodelar 120/208V, con barras de aluminio de 100 Amps, main breaker 100 Amps, 5 Hilos, Nema 1, 22 KAIC, 42 Espacios con los siguientes breakers ramales:	UNIDAD	1.00	2,145.38	12,462.04
74	Breaker 20Amp/1 polo/120V	UNIDAD	4.00	269.48	
75	Breaker 30Amp/1 polo/120V	UNIDAD	29.00	276.44	
76	Breaker 50Amp/2 polos/208V	UNIDAD	2.00	429.27	
77	Breaker 20Amp/3 polo/208V	UNIDAD	1.00	363.44	
78	Suministro e Instalación de panel eléctrico PAC1, Trifasico, 120/208V, con barras de aluminio de 200Amps, main breaker 150 Amps, 5 Hilos, Nema 1, 22 KAIC, 24 Espacios con los siguientes breakers ramales:	UNIDAD	1.00	14,918.53	18,668.93
79	Breaker 30Amp/2 polo/208V	UNIDAD	10.00	375.04	
80	Suministro e Instalación de panel eléctrico P2, cocina Trifasico, 120/208V, con barras de aluminio de 100 Amps, main breaker 100 Amps, 5 Hilos, Nema 1, 22 KAIC, 42 Espacios con los siguientes breakers ramales:	UNIDAD	1.00	19,494.73	28,373.51
81	Breaker 20Amp/1 polo/120V	UNIDAD	12.00	269.48	
82	Breaker 30Amp/1 polo/120V	UNIDAD	16.00	276.44	
83	Breaker 50Amp/2 polos/208V	UNIDAD	2.00	429.27	
84	Breaker 20Amp/3 polo/208V	UNIDAD	1.00	363.44	
85	Suministro e Instalación de panel eléctrico PAC3, Trifasico, 120/208V, con barras de aluminio de 100Amps, main breaker 100 Amps, 5 Hilos, Nema 1, 22 KAIC, 18 Espacios con los siguientes breakers ramales:	UNIDAD	1.00	14,216.73	16,784.01
86	Breaker 20Amp/2 polo/208V	UNIDAD	5.00	363.44	
87	Breaker 30Amp/2 polo/208V	UNIDAD	2.00	375.04	
	ALIMENTADORES ELÉCTRICOS				145,934.45
88	Suministro e Instalación de acometida principal desde poste eléctrico hasta medición con cable 2x(3x3/0 + 1x2/0N + 1x1/0T, THHN, Cu) En tubería PVC SCH 40/RMC 2x4"	ML	18.00	3,548.44	63,871.92
89	Suministro e Instalación de alimentador para panel P1 desde PANEL principal con cable 3x2 + 1x4N, 1x8T, THHN, en tubería EMT 1 -1/4"	ML	30.00	623.11	18,693.30
90	Suministro e Instalación de alimentador para panel PAC1 desde PANEL principal con cable 3x1/0 + 1x1/0N, 1x4T, THHN, en tubería EMT 2"	ML	19.00	1,137.94	21,620.86

91	Suministro e Instalación de alimentador para panel P2 desde PANEL principal con cable 3x2 + 1x4N, 1x8T, THHN, en tubería EMT 1 -1/4"	ML	33.00	623.11	20,562.63
92	Suministro e Instalación de alimentador para panel PAC3 desde PANEL principal con cable 3x2 + 1x4N, 1x8T, THHN, en tubería EMT 1 -1/4"	ML	34.00	623.11	21,185.74
	TOMACORRIENTES				94,580.77
93	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 3x12 en tubería EMT 1/2"	UNIDAD	37.00	689.27	25,502.99
94	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 2x10 + 1x12 en tubería EMT 3/4"	UNIDAD	38.00	948.44	36,040.72
95	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 2x10 + 1x12 en tubería EMT 3/4", Aereo	UNIDAD	11.00	1,194.94	13,144.34
96	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 50R con cable 2x08 + 1x10 en tubería EMT 3/4"	UNIDAD	4.00	2,044.92	8,179.68
97	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 3x10 en tubería EMT 3/4", Instalado en baños	UNIDAD	4.00	2,928.26	11,713.04
	ILUMINACIÓN				284,631.08
98	Salida eléctrica para luminarias con cable 3x12 THHN, en tubería emt 1/2". Incluye caja octagonal por cada luminaria.	UNIDAD	98.00	660.91	64,769.18
99	Suministro e Instalación de luminaria empotrable tipo LED de 2x2, 120V, 2x28W.	UNIDAD	11.00	2,407.33	26,480.63
100	Suministro e Instalación de luminaria empotrable tipo LED de 2x4, 120V, 2x28W.	UNIDAD	65.00	2,465.33	160,246.45
101	Suministro e instalación spot de 6" con bombillo led de 9 w	UNIDAD	12.00	737.99	8,855.88
102	Suministro e instalación roseta con bombillo de 9 w	UNIDAD	10.00	233.39	2,333.90
103	Salida eléctrica, suministro e instalación de interruptor sencillo.	UNIDAD	18.00	838.82	15,098.76
104	Salida eléctrica, suministro e instalación de interruptor doble.	UNIDAD	2.00	891.02	1,782.04
105	Salida eléctrica, suministro e instalación de interruptor vaiven.	UNIDAD	6.00	844.04	5,064.24
	SALIDA DE A/C				56,937.34
106	salida electrica para unidad condensadora 60 TON con 2x8 thhn en ducto de 3/4"	UNIDAD	12.00	2,393.32	28,719.84
107	Salida eléctrica para interruptor de seguridad 208V, con cable 2x10 + 1x12 THHN, en tubería	UNIDAD	12.00	1,941.46	23,297.52
108	Salida eléctrica para ac tipo mini split, 208V con cable 2x10 + 1x12 THHN, en tubería EMT 3/4"	UNIDAD	2.00	2,459.99	4,919.98
	SUB TOTAL				883,684.94
	ACARREO Y BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO				
109	Acarreo de Material de Desperdicio	GL	1.00	9,653.98	9,653.98
	SUB TOTAL				9,653.98
	OTROS				
110	Pago de Permiso de Construcción de todo el Proyecto	GL	1.00	81,200.00	81,200.00
	SUB TOTAL				81,200.00
	VALOR TOTAL ETAPA 1				5,082,988.43

ETAPA 2					
REMODELACION DE COCINA EXISTENTE					
INFOP PROCERES					
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL LPS
	DEMOLICIONES/DESMONTAJES				
1	Desmontaje de Puertas(Incluye Contramarco)	UNIDAD	16.00	130.94	2,095.04
2	Desmontaje de Ventanas(incluye acarreo interno)	M2	15.09	83.79	1,264.39
3	Demolición de Paredes de Bloque	M2	118.45	76.56	9,068.53
4	Desmontaje de mueble Hidrosanitario, Incluye sellado de tubería hidrosanitarias	UNIDAD	1.00	588.92	588.92
5	Desmontaje de Servicio Sanitario,lavamanos,urinario	UNIDAD	11.00	194.28	2,137.08
6	Demolición de Pisos de Ceramica/incluye Moldura	M2	343.00	48.72	16,710.96
7	Desmontaje de instalaciones Electricas	GL	1.00	5,127.78	5,127.78
8	Desmontaje de Cielo Falso (Incluye Acarreo)	M2	343.00	22.15	7,597.45
9	Desmontaje de Lamina de Techo Existente (Incluye Acarreo)	M2	385.00	36.67	14,117.95
10	Pintura anticorrosiva Canaletas	M2	385.00	100.13	38,550.05
11	Sum/Inst de Lamina Original aluzinc Calibre 26	M2	385.00	266.34	102,540.90
12	Demolicion de Piso de Concreto (afuera frente a baños y aula)	M2	32.90	93.65	3,081.09
13	Demolicion de Fuente decorativa	GL	1.00	611.47	611.47
	SUB TOTAL				203,491.61
	PAREDES INTERNAS				
14	Trazado y Marcado	ML	7.02	35.59	249.84
15	Excavación Para dado de Concreto(pared interna)	M3	0.19	319.00	60.61
16	Dado de Concreto 40 x 40 x 40 cm,3#3 ambos sentidos	UNIDAD	2.00	363.24	726.48
17	Solera inferior (S-1) de 15x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	4.20	319.47	1,341.77
18	Castillo de (15x15 cms), de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	1.80	295.06	531.11
19	Paredes de Bloque 6" ,incluye boquetes	M2	17.90	480.90	8,608.11
20	Repello y Pulidos en Paredes de Bloque	M2	28.23	202.77	5,724.20
21	Jambas 15 x 10 cm 2#3,anillos@20,Puertas y ventanas y Cierre en paredes de 90 cm de altura	ML	16.80	189.50	3,183.60
22	Tallado de 15 cm, (Boquetes de ventanas y puertas)	ML	16.80	91.87	1,543.42
23	Paredes de Tablayeso	M2	128.18	512.51	65,693.53
	SUB TOTAL				87,662.67
	CIELOS				
24	Cielo falso fibra Mineral	M2	343.00	472.13	161,940.59
	SUB TOTAL				161,940.59
	PUERTAS Y VENTANAS				
25	Reinstalación de Puertas (incluye corte)	UNIDAD	3.00	1,196.30	3,588.90
26	Puertas Termoformadas metal 1.00 x 2.10 aula y baño	UNIDAD	3.00	5,276.84	15,830.52
27	Puerta de Vidrio corrediza de tres cuerpos ancho 3.20 m x 2.10 m alto color café	UNIDAD	2.00	17,753.22	35,506.44
28	Puerta para baños 0.70 m x 1.80 (fibra forrada con formica)	UNIDAD	5.00	3,076.61	15,383.05

29	Puertas Termoformadas interior 1.00 m x 2.10 m	UNIDAD	4.00	3,279.55	13,118.20
30	Puerta de lamina troquelada 0.70 x 2.10	UNIDAD	2.00	4,426.58	8,853.16
31	Ventanas de Celosias aula y baños	M2	5.91	1,160.00	6,855.60
SUB TOTAL					99,135.87
ACABADOS					
32	Pintura de Aceite de alta gama	M2	702.81	117.51	82,587.20
33	Ceramica en Paredes 25 cm x 30 cm espesor 8 mm	M2	82.30	530.48	43,658.50
SUB TOTAL					126,245.70
HIDROSANITARIAS					
34	Excavación	M3	15.06	319.00	4,804.14
35	Sum/Inst de Tuberia de PVC 1/2", RD 13.5 incluye accesorios	ML	50.00	64.40	3,220.00
36	Sum/Inst de Tuberia de PVC 2", RD 41, incluye accesorios	ML	20.94	229.68	4,809.50
37	Sum/Inst de Tuberia de PVC 4", RD 41, incluye accesorios	ML	29.26	232.29	6,796.81
38	Sum/inst Sifon de desagüe HG de 4", excavación, relleno y trampa	UNIDAD	6.00	564.09	3,384.54
39	Relleno de Material Selecto	M3	14.20	482.68	6,854.06
40	Caja de Registro 70 cm x 70 cm x 60 cm	UNIDAD	3.00	2,354.00	7,062.00
SUB TOTAL					36,931.05
AIRES ACONDICIONADOS					
41	Aire acondicionado SER 15 60,000 BTU (incluye Inst. Mecanica)	UNIDAD	3.00	53,101.61	159,304.83
SUB TOTAL					159,304.83
SISTEMA DE GAS					
42	Losa de Concreto armado # 3 @ 15 A/S, 1.50 m x 1.50 m e=10 cm	M2	2.25	811.35	1,825.54
43	Sum/Inst de Sistema de Gas	GL	1.00	58,829.40	58,829.40
SUB TOTAL					60,654.94
SISTEMA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS					
44	Extintidores tipo K de 11 LB	UNIDAD	4.00	10,869.20	43,476.80
45	Extintidores tipo tipo ABC, con polvo químico seco, de 10 libras	UNIDAD	7.00	1,397.80	9,784.60
SUB TOTAL					53,261.40
SISTEMA ELECTRICO					
EQUIPO ELECTRICO					23,393.70
46	Instalación de panel eléctrico PE2 existente, Trifasico, 120/208V qqa remodelar , con barras de aluminio de 225 Amps, main breaker 225 Amps, 5 Hilos, Nema 1, 22 KAIC, 42 Espacios con los siguientes breakers ramales:	UNIDAD	1.00	7,848.77	7,848.77
	Breaker 20Amp/1 polo/120V	UNIDAD	12.00	-----	
	Breaker 30Amp/1 polo/120V	UNIDAD	16.00	-----	
	Breaker 50Amp/2 polos/208V	UNIDAD	2.00	-----	
	Breaker 20Amp/3 polo/208V	UNIDAD	1.00	-----	
47	Suministro e Instalación de panel eléctrico PAC4, Trifasico, 120/208V, con barras de aluminio de 100Amps, main breaker 100 Amps, 5 Hilos, Nema 1, 22 KAIC, 18 Espacios con los siguientes breakers ramales:	UNIDAD	1.00	15,544.93	15,544.93
	Breaker 20Amp/2 polo/208V	UNIDAD	3.00	-----	
	Breaker 30Amp/2 polo/208V	UNIDAD	2.00	-----	
ALIMENTADORES ELÉCTRICOS					39,155.70

48	Suministro e Instalación de alimentador para panel P2 desde MEDIDOR con cable 3x4/0 + 1x4/0, 1x2, THHN, en tubería EMT 2"	ML	14.00	2,084.71	29,185.94
	Suministro e Instalación de alimentador para panel PAC4 desde interruptor principal con cable 3x2 + 1x4N, 1x8T, THHN, en tubería EMT 1 - 1/4"	ML	16.00	623.11	9,969.76
	TOMACORRIENTES				57,091.45
49	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 3x12 en tubería EMT 1/2"	UNIDAD	23.00	576.89	13,268.47
50	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 2x10 + 1x12 en tubería EMT 3/4"	UNIDAD	34.00	784.58	26,675.72
51	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 2x10 + 1x12 en tubería EMT 3/4", Aereo	UNIDAD	5.00	1,042.46	5,212.30
52	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 50R con cable 2x08 + 1x10 en tubería EMT 3/4"	UNIDAD	3.00	1,711.66	5,134.98
53	Salida eléctrica, suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado, 115V, Nema 5- 15R con cable 3x10 en tubería EMT 3/4", Instalado en baños	UNIDAD	3.00	2,266.66	6,799.98
	ILUMINACIÓN				98,406.94
54	Salida eléctrica para luminarias con cable 3x12 THHN, en tubería cmt 1/2". Incluye caja octagonal por cada luminaria.	UNIDAD	35.00	660.91	23,131.85
55	Suministro e Instalación de luminaria empotrable tipo LED de 2x2, 120V, 2x28W.	UNIDAD	10.00	2,407.33	24,073.30
56	Suministro e Instalación de luminaria empotrable tipo LED de 2x4, 120V, 2x28W.	UNIDAD	10.00	2,465.33	24,653.30
57	suministro e instalacion spot de 6" con bombillo led de 9 w	UNIDAD	9.00	737.99	6,641.91
58	suministro e instalacion rosca con bombillo de 9 w	UNIDAD	6.00	233.39	1,400.34
59	Salida eléctrica, suministro e instalación de interruptor seccillo.	UNIDAD	12.00	838.82	10,065.84
60	Salida eléctrica, suministro e instalación de interruptor vaiven.	UNIDAD	10.00	844.04	8,440.40
	SALIDAS A/C				11,844.81
61	Salida eléctrica para Ac condensador, 208V con cable 2x8 + 1x10 THHN, en tubería EMT 3/4"	UNIDAD	2.00	2,232.42	4,464.84
62	Salida eléctrica para ac tipo mini split, 208V con cable 2x10 + 1x12 THHN, en tubería EMT 3/4"	UNIDAD	3.00	2,459.99	7,379.97
	SUB TOTAL				229,892.60
	ACARREO Y BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO				
63	Acarreo de Material de Desperdicio	GL	1.00	20,503.00	20,503.00
	SUB TOTAL				20,503.00
	EXTERIORES				
64	Demolición de Kiosko	GL	1.00	3,572.80	3,572.80
65	Desmontaje de Adoquin tipo Existente	M2	24.00	52.38	1,257.12
66	Sum/Instalación de Adoquin tipo tableta 10 cm x 20 cm x 8 cm espesor tres colores	M2	78.82	819.25	64,573.29
	SUB TOTAL				69,403.21
	DOS CISTERNAS				
67	Excavación para cisterna •	M3	39.17	319.00	12,495.23

68	Relleno de Material Selecto Compactado	M3	3.26	482.68	1,573.54
69	Cama de Arena	M3	0.82	728.02	596.98
70	Losa Inferior e=15 cm #3@15 cm A/S	M2	16.32	848.20	13,842.62
71	Viga perimetral de 20 x 20 cm 4#4 y #3@15 cm	ML	16.00	502.16	8,034.56
72	Pared de Bloque 20 cm relleno reforzado 1#4@agujero	M2	40.00	946.51	37,860.40
73	Columna C1 de 20 x 20 cm 4#4 y #3@15 cm	UND	16.00	543.03	8,688.48
74	Losa Superiores e=15cm #3@15cm A/S	M2	16.00	1,058.46	16,935.36
75	Viga para Losa 20 X 20cm 4#4 #3@15cm	UND	6.00	502.16	3,012.96
76	Arenero de Cisterna de 30 x30 x30 cm	UND	2.00	1,417.56	2,835.12
77	Repello y Pulido Fino	M2	56.32	242.08	13,633.95
78	Impermeabilizado de Cisterna	M2	56.32	563.38	31,729.56
79	Tapadera Metálica para cisterna de ángulo y lámina de hierro de 1/16 (ver detalle en plano)	UND	2.00	1,396.13	2,792.26
80	Sum /Inst de sistema de bombeo motor 2HP y tanque neumático de 40 galones	GBL	1.00	26,226.44	26,226.44
SUB TOTAL					180,257.46
AULA Y BAÑOS					
81	Corte de Árboles	UNIDAD	3.00	1,226.41	3,679.23
82	Demolicion de Piso de Concreto	M2	35.00	89.40	3,129.00
83	Trazado y Marcado	ML	41.20	35.59	1,466.31
84	Excavación para zapata corrida	M3	22.56	319.00	7,196.64
85	Zapata Corrida A=40 cm,E=20 cm, 3 # 3 y #3 cada 20 cm	ML	41.20	437.03	18,005.64
86	Sobrecimentacion de Bloque 15 cm, 1 varilla#3@40 cm y 1 #3 horizontal@ 2 hiladas	M2	16.48	874.48	14,411.43
87	Solera inferior (S-1) de 15x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	41.20	319.47	13,162.16
88	Castillo de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	80.00	295.06	23,604.80
89	Paredes de Bloque 6"	M2	142.73	480.90	68,638.86
90	Paredes de Bloque 4"	M2	18.20	440.45	8,016.19
91	Techo Lámina Aluzinc original calibre 26,Canaleta Galvanizada 2" x 4"	M2	68.46	542.96	37,171.04
92	Canal de PVC alto caudal 5"x5",incluye bajante y accesorios	GL	1.00	6,325.66	6,325.66
93	Solera Superior (S-1) de 15x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	M2	42.10	319.47	13,449.69
94	Jambas 15 x 10 cm 2#3,anillos@20,Puertas y ventanas y Cierre en paredes de 90 cm de altura	ML	43.22	189.50	8,190.19
95	Tallado de 15 cm, (Boquetes de ventanas y puertas)	ML	43.22	91.87	3,970.62
96	Repello y Pulidos en Paredes de Bloque	M2	321.86	202.77	65,263.55
97	Relleno de Material Selecto	M3	9.37	482.68	4,522.71
SUB TOTAL					300,203.72
PISOS : COCINA , AULA Y BAÑOS					
98	Firme de Concreto en aula y baños e=7cm #2@30 cm	M2	46.44	415.09	19,276.78
99	Piso de Cerámica 33 x 33 espesor 8 mm	M2	389.44	572.35	222,895.98
100	Moldura de Cerámica en aula 7 cm espesor 8 mm	ML	16.22	103.10	1,672.28
101	Zocalo de Vinil de 4 plg	ML	238.37	145.84	34,763.88
SUB TOTAL					278,608.92
CIELO					
102	Cielo falso fibra Mineral	M2	46.44	472.13	21,925.72

	SUB TOTAL				21,925.72
	ACABADOS				
103	Pintura de Aceite de alta gana	M2	234.81	117.51	27,592.52
104	Ceramica en Paredes Internas 25 cm 30 cm espesor 8mm	M2	87.05	530.48	46,178.28
105	Ceramica en Paredes 25 cm x 30 cm espesor 8 mm baño h=1.20 m	M2	49.44	530.48	26,226.93
	SUB TOTAL				99,997.73
	HIDROSANITARIO BAÑOS				
106	Excavación	M3	30.88	319.00	9,850.72
107	Sum/Inst de Tuberia de PVC 1/2", RD 13.5 incluye accesorios	ML	36.00	64.40	2,318.40
108	Sum/Inst de Tuberia de PVC 2", RD 41, incluye accesorios	ML	13.46	229.68	3,091.49
109	Sum/Inst de Tuberia de PVC 4", RD 41, incluye accesorios	ML	25.88	232.29	6,011.67
110	Sum/Inst Sifon de desague HG de 4", incluye trampa	UNIDAD	3.00	564.09	1,692.27
111	Relleno de Material Selecto	M3	13.45	482.68	6,492.05
112	Caja de Registro 70 cm x 70 cm x 60 cm	UNIDAD	3.00	2,354.00	7,062.00
113	Sum/Inst Servicio Sanitario, incluye accesorios, Brida	UNIDAD	5.00	5,637.37	28,186.85
114	Sum/Inst lavamanos, incluye pedestal y accesorios	UNIDAD	4.00	4,352.73	17,410.92
115	Sum/Inst Urinarios, incluye llave temporizada y accesorios	UNIDAD	3.00	5,115.45	15,346.35
116	Sum/Inst. Sifon de desague HG de 4", incluye trampa	UNIDAD	3.00	564.09	1,692.27
117	Pileta de aseo incluye drenaje, llave agua potable	GL	1.00	2,719.25	2,719.25
	SUB TOTAL				101,874.24
	VALOR TOTAL ETAPA 2				2,291,295.26
	VALOR TOTAL SUMATORIA ETAPA 1 Y ETAPA 2 EN LEMPIRAS				7,374,283.68

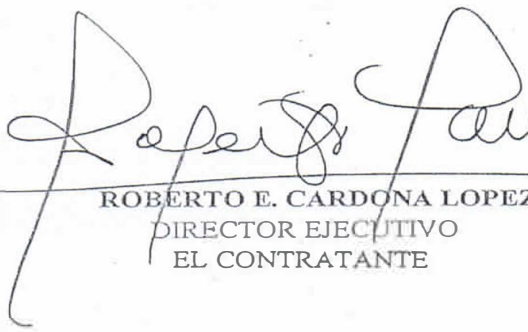
(e) Certificación de Resolución de Adjudicación, (f) Notificación de adjudicación, (g) Garantía de Cumplimiento, (h) Planos, (i) Permiso de Construcción emitido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, (j) Programa detallado de ejecución de la Obra, que debe incluir: Plan de Trabajo y Cronograma; (k) Acta de entrega de sitio, (l) Garantía de Anticipo, (m) Orden de Inicio, (n) Acta de Recepción Definitiva, (o) Garantía de Calidad de Obra, (p) Cualquier otro documento enunciado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).- **TERCERO: UBICACIÓN DE LA OBRA.** - LA OBRA a ejecutar se encuentra dentro del recinto del INFOP, ubicado en el Bulevar Los Próceres, atrás de la Iglesia Medalla Milagrosa de esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. - **CUARTO: MONTO DEL CONTRATO.** - EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 7,374,283.68), menos las deducciones que la Ley establece; valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de EL CONTRATISTA. - **QUINTO: PLAZO DE EJECUCIÓN.** - LA OBRA será ejecutada en un plazo de siete (7) meses a partir de la fecha consignada en la Orden de Inicio emitida por el Supervisor de la Obra, en atención a lo siguiente: (a) Remodelación del Centro de Convenciones (Etapa 1): 4 meses calendario a partir de la fecha consignada en la Orden de Inicio, (b) Remodelación de la Cocina Existente (Etapa 2): 3 meses calendario a partir de la Orden de Inicio que se dará un día después del Acta de Recepción Definitiva de la Etapa 1. - **SEXTO: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO.**- Previo a la Orden de Inicio de LA OBRA, EL CONTRATISTA deberá haber presentado a EL CONTRATANTE los documentos siguientes: 1) Garantía de Cumplimiento, 2) Garantía de Anticipo si lo hubiere, 3) Programa detallado de ejecución de la Obra, que debe incluir: Plan de Trabajo y Cronograma, 4) Nomina del personal técnico asignado, 5) Detalle del equipo y maquinaria que se utilizará en la obra, 6) Permiso de Construcción, 7) Los

demás documentos que se indiquen en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. - **SEPTIMO: ANTICIPO.** - EL CONTRATANTE podrá otorgar a EL CONTRATISTA si éste así lo desea, un anticipo por un monto de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1,106,142.55)**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este Contrato y el mismo se hará efectivo al momento en que EL CONTRATISTA presente el Permiso de Construcción emitido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Programa detallado de ejecución de la Obra, que incluirá: Plan de Trabajo y Cronograma (según lo establecido en la cláusula CEC 1.1 (bb) de las Condiciones Especiales del Contrato), debiendo además EL CONTRATISTA presentar una garantía bancaria o fianza por dicho anticipo equivalente al 100% de su monto. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato (7 meses) y concluirá con el reintegro total del anticipo, mismo que estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA estará obligado a presentar a EL CONTRATANTE un informe sobre la inversión del anticipo, el cual será objeto de comprobación por el Supervisor designado. - **OCTAVO: AMORTIZACION DEL ANTICIPO.** - El monto del anticipo será reconstituido mediante retenciones proporcionales que se practicarán a EL CONTRATISTA a partir de la primera estimación por obra ejecutada, de manera que el último saldo se retendrá del pago final, quedando dichas retenciones sujetas a la liquidación final a que se refiere el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **NOVENO: DESEMBOLSOS.** - EL CONTRATANTE además del anticipo, efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance de LA OBRA; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por el Supervisor, Jefe de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la División Administrativa y Financiera. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. - **DECIMO: PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO.** - A) En caso de incumplir con el plazo establecido en la cláusula Quinta, el porcentaje de la indemnización por daños y perjuicios para las dos (2) etapas de la Obra es del 0.36% del monto total del contrato, por cada día de retraso en cada etapa, esto para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA según lo establecido en el artículo 75 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2020. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de LA OBRA es hasta un máximo acumulable del 10% del monto total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL CONTRATANTE deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. - B) Si EL CONTRATISTA no finaliza la obra en los plazos antes establecidos, éste asumirá el gasto referente al almacenaje de equipos de cocina y accesorios que serán adquiridos mediante otro proceso licitatorio, ya que los mismos serán entregados un día después de la fecha estipulada para la Recepción Definitiva de ambas etapas. - **DECIMO PRIMERO: GARANTÍAS.** 1. **DE CUMPLIMIENTO:** En la misma fecha en que se suscribe el Contrato, EL CONTRATISTA presentará a favor de EL CONTRATANTE, una Garantía de Cumplimiento que podrá ser una Garantía Bancaria o Fianza, y tener un valor de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1,106,142.55)**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, la cual estará vigente diez (10) meses a partir de la firma del Contrato. La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado anteriormente, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL CONTRATANTE, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con su oferta en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-2020.- 2. **DE CALIDAD:** Asimismo, a la finalización de LA OBRA, EL CONTRATISTA presentará a favor de EL CONTRATANTE, una Garantía de Calidad por cada etapa: A) Remodelación del Centro de Convenciones (Etapa 1) y B) Remodelación de la Cocina Existente (Etapa 2). El monto de éstas Garantías será equivalente al cinco (5%) del total correspondiente a cada etapa, según los términos dispuestos en la Cláusula 50.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y deberán estar vigentes por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de cada etapa. Estas garantías deberán ser presentadas en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva. - 3. **CONDICIONES DE LAS GARANTIAS:** Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA / FIANZA". - No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la

presente cláusula. - **DECIMO SEGUNDO: DEL SUPERVISOR.**- Corresponde al Supervisor la vigilancia en la correcta ejecución de LA OBRA y como tal, tiene libre acceso a LA OBRA y a realizar las anotaciones en el Libro de Bitácora, podrá dar instrucciones dentro de los límites del Contrato a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de LA OBRA, las cuales deben ajustarse a los planos y especificaciones contractuales; asimismo, debe tener en cuenta las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **DÉCIMO TERCERO: ESCALAMIENTO DE PRECIOS.** - Los precios se mantendrán fijos durante el plazo de vigencia de todo el Contrato y no estarán sujetos a ajuste. - **DECIMO CUARTO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución de LA OBRA; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de LA OBRA. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de LA OBRA y las colindancias, accidentes y muerte del personal a su cargo; así como de cualquier otro tipo de responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y penal que contraiga en la ejecución de LA OBRA objeto de este contrato. - **DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** EL CONTRATANTE ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos: a) El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL CONTRATISTA de las cláusulas convenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación, contrato y demás documentos que forman parte del mismo; b) La falta de constitución de las garantías a cargo de EL CONTRATISTA dentro de los plazos correspondientes; c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del CONTRATISTA en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; d) La disolución de la sociedad mercantil; e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL CONTRATISTA o su comprobada incapacidad financiera; f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporionalmente su ejecución; g) El mutuo acuerdo de las partes; h) Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; i) En el caso que el donante de los fondos suspenda o cancele la donación; lo cual no implicará más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a la obra ya ejecutada a la fecha en que entre en vigencia la rescisión o resolución del contrato; esto de acuerdo al artículo 78 de las Normas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021; j) La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad del Contratista; k) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del contrato se deba a causas imputables a EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL CONTRATISTA incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la finalización de la obra objeto del presente Contrato, EL CONTRATANTE podrá rescindirle en cualquier momento. - La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta. - **DÉCIMO SEXTO: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital. - **DECIMO SEPTIMO: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y

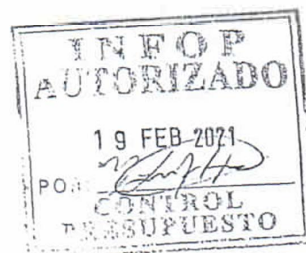
adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. - **DECIMO OCTAVO: ACEPTACIÓN.** - Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


ROBERTO E. CARDONA LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
EL CONTRATANTE




AYDA MARICELA CACERES SANDOVAL
GERENTE GENERAL
EL CONTRATISTA



ADENDUM No. 1 AL CONTRATO No. 001-INFOP-2021

“REMODELACIÓN DEL CENTRO DIDACTICO DEL INFOP PARA LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR”

Nosotros, **ROBERTO ENRIQUE CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1964-00274, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Resolución No. CD-SE-21-06-2017-4, emitida por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria No. 06-2017, celebrada el 21 de junio de 2017, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y, **AYDA MARICELA CÁCERES SANDOVAL**, mayor de edad, soltera, Perito Mercantil y Contador Público, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1990-18501, accionando como Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **SERDICON (SERVICIO DE DISEÑO y CONSTRUCCIÓN) S. de R. L de C.V.**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos la presente Modificación al Contrato No. 001-INFOP-2021, que se regirá por los términos siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- En fecha 19 de febrero del año 2021 se suscribió el Contrato pertinente con la empresa **SERDICON (SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) S. de R.L.**, por el valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L.7,374,283.68), con una vigencia de siete (7) meses contados a partir de la Orden de Inicio; estableciéndose en la Cláusula Segunda “Documentos que Conforman el Contrato”, que forman parte de éste: ... (b) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y en la Cláusula CEC 1.1 (bb) de dicho apartado se consignó que la entrega del Permiso de Construcción por parte de la Sociedad Mercantil denominada **SERDICON (SERVICIO DE DISEÑO y CONSTRUCCION) S. de R. L de C. V.**, será dentro de los 30 días contados a partir de la firma del Contrato.

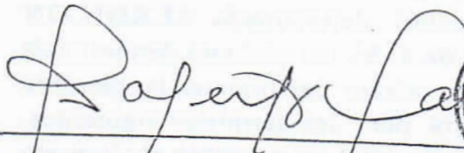
SEGUNDO: JUSTIFICACION. - La presente modificación tiene como objetivo reformar las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) específicamente lo establecido en el numeral 1) de la Cláusula CEC 1.1 (bb), justificándose su enmienda en la solicitud presentada por **EL CONTRATISTA** en fecha 17 de marzo de 2021 y el Informe emitido por la División Administrativa y Financiera y la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, con la finalidad de cumplir con el interés público.

TERCERO: MODIFICACION. - Habiéndose cumplido con los requisitos necesarios para la suscripción de esta modificación, se reforma el numeral 1) de la Cláusula CEC 1.1. (bb) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), que en adelante dicha Cláusula se leerá así: “**CEC 1.1 (bb). ACLARACIÓN:** Previo a que el INFOP entregue la Orden de Inicio el Contratista debe cumplir con lo siguiente: 1) Entregar el Permiso de Construcción emitido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la firma del contrato, 2) Con la entrega del Permiso de Construcción, el Contratista deberá anexar el Programa detallado de ejecución de la Obra, que incluirá: Plan de Trabajo y Cronograma. El INFOP resolverá su aprobación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del mismo. 3) Una vez cumplido lo anterior, el INFOP entregará el Sitio de la Obra para que el Contratista en un plazo de cinco (5) días comience con las actividades de logística como ser: montaje de la bodega de almacenamiento, instalación de los baños provisionales, acopio de materiales, instalación del contador eléctrico provisional, etc. 4) Cumplido lo establecido en los numerales 1) y 2) y dentro del plazo citado en el punto anterior, el Contratista podrá solicitar el pago del anticipo; debiendo el INFOP desembolsar el mismo en los cinco días siguientes a la presentación de dicha solicitud. Las Ordenes de Inicio para las dos (2) etapas se darán de la siguiente manera: Etapa 1: La orden de inicio se dará una vez que sea aprobado el

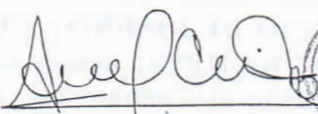


Programa detallado de ejecución de la Obra que incluirá: Plan de Trabajo y Cronograma. El INFOP resolverá su aprobación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del mismo. Etapa 2: El mismo día que se firme el Acta de Recepción Definitiva de la Etapa 1 NOTA: Además, el Contratista deberá haber cumplido con lo establecido en los artículos 68 de la Ley de Contratación del Estado y 180 de su Reglamento. **CUARTO: ACEPTACION Y RATIFICACION.** - Ambas partes aceptamos lo estipulado en esta modificación y ratificamos en lo demás todas las cláusulas contenidas en el contrato original.

En fe de lo cual firmamos para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiunos (2021).


ROBERTO E. CARDONA LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP
EL CONTRATANTE




AYDA MARICELA CACERES SANDOVAL
GERENTE GENERAL SERDICON
EL CONTRATISTA

